REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Carlos A. López c/ Brasil · Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 - Email:gobercon@gmail.com - gobercon@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 394 /2013

Concepción, 10 de Diciembre del 2013.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO Nº 25/2013- "PROVISION DE ALIMENTOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS" CON ID N° 257.293.

VISTO: La necesidad de realizar modificaciones del Contrato Nº 25/2013 a solicitud de la Secretaría Administrativa.

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y a más del dictamen de Asesoría Jurídica.

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, dictar resoluciones necesarias para el cumplimiento de sus fines específicos según el artículo Nº 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

POR TANTO: EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Autorizar la firma del Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato Nº 25/2013 – Provisión de alimentos a personas de escasos recursos, con la Firma **"Supermercado Gran Avenida S.A.C.I."**, por un monto total de **Gs. 2.577.000** (Guaraníes Dos millones quinientos setenta y siete mil) incluidos todos los impuestos.

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por el **Abg. Mario Vidal Berdejo G., Secretario General.**

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

ABG. MARIO VIDAL BERDEJO G.
Secretario General.

QCO. FCO. LUIS URBIETA CACERES
Gobernador.